

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2019-00504-00 Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0263

De conformidad con el núm. 2 del art. 444 del C.G.P., del avalúo presentado por

activa (nro. 130 exp.) se CORRE traslado por el término de tres (3) días,

1

ERNÁN CARVAJAL GALLEGO Juez